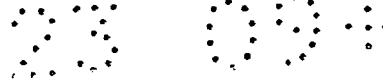


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA



11	NUMERO	10	Y
21			
22	FECHA DE PRESENTACION		
	23 SET. 1978		

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

238279

20 FEB. 1979

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A47B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"MUEBLE CORREDIZO PERFECCIONADO"

71	SOLICITANTE (S)
	ENRIQUETA ESTRADA IBARZ

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Providencia, 7 VILLANUEVA Y GELTRU (Barcelona)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

A/mg/7.752

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica,
se trata de "MUEBLE CORREDIZO PERFECCIONADO".

 La presente invención se refiere a un mueble
corredizo para la disposición ordenada de objetos.

10 Existe en la actualidad un gran número de cajo-
nes deslizantes o cubetas de colocación ordenada, en particular -
para botellas. A estos elementos, montados sobre correderas, se -
accede generalmente por su parte superior o tapa.

15 El mueble de disposición ordenada de objetos,
diseñado de acuerdo con la presente invención, está montado sobre
correderas que le permiten aplicarse contra uno de los costados de
armario. El mueble puede consistir en un paralelepípedo, cuya cara
adyacente al armario se encuentra abierta y comporta una serie de
estantes de disposición ordenada, pudiendo disponerse un tabique de
20 retención que se apoya sobre los estantes y el cual tabique compor-
ta una serie de aberturas. Después que el mueble de disposición -
ordenada haya sido empujado hacia dentro y colocado en su lugar -
definitivo la cara abierta del mismo se encuentra adosada a la par-
te baja del armario, lo que impide que los objetos colocados en -
los estantes se salgan de las aberturas practicadas en el tabique
25 de retención.

1 Este mueble de disposición ordenada de objetos está destinado particularmente a las caravañas.

Para comprender mejor la naturaleza, del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por 5 ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 es una vista frontal del armario y de su mueble de disposición ordenada de objetos;

10 La figura 2 es una vista en perspectiva del mueble de disposición ordenada de objetos, cuando este último se encuentra extraído.

15 El mueble (1) de disposición ordenada de objetos es un paralelepípedo, una de cuyas caras está abierta y se encuentra adyacente a un armario (2).

20 La cara abierta del paralelepípedo que constituye el mueble (1) de disposición ordenada de objetos, comporta una serie de estantes: (3), (4), (5), (6) y (7). Sobre estos estantes (3), (4), (5), (6), (7), se aplica una pared o tabique de retención (8), de manera que esté tabique incluye las aberturas (9), (10), (11), (12) y (13). Las correderas de guiado (14) y (15) están dispuestas contra un flanco del armario (2) y sobre el costado correspondiente, en la parte superior y en la base del mueble (1) de disposición ordenada de objetos.

25 Cuando se ha empujado al mueble (1) de dispo-

sición ordenada en dirección hacia el armario (2), las botellas ordenadas sobre los estantes no pueden volcar, pues ellas están - asimismo retenidas por la cara adyacente del armario (2).

Descrita suficientemente la naturaleza del - presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro- ducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales al- teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In- ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi- ble reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

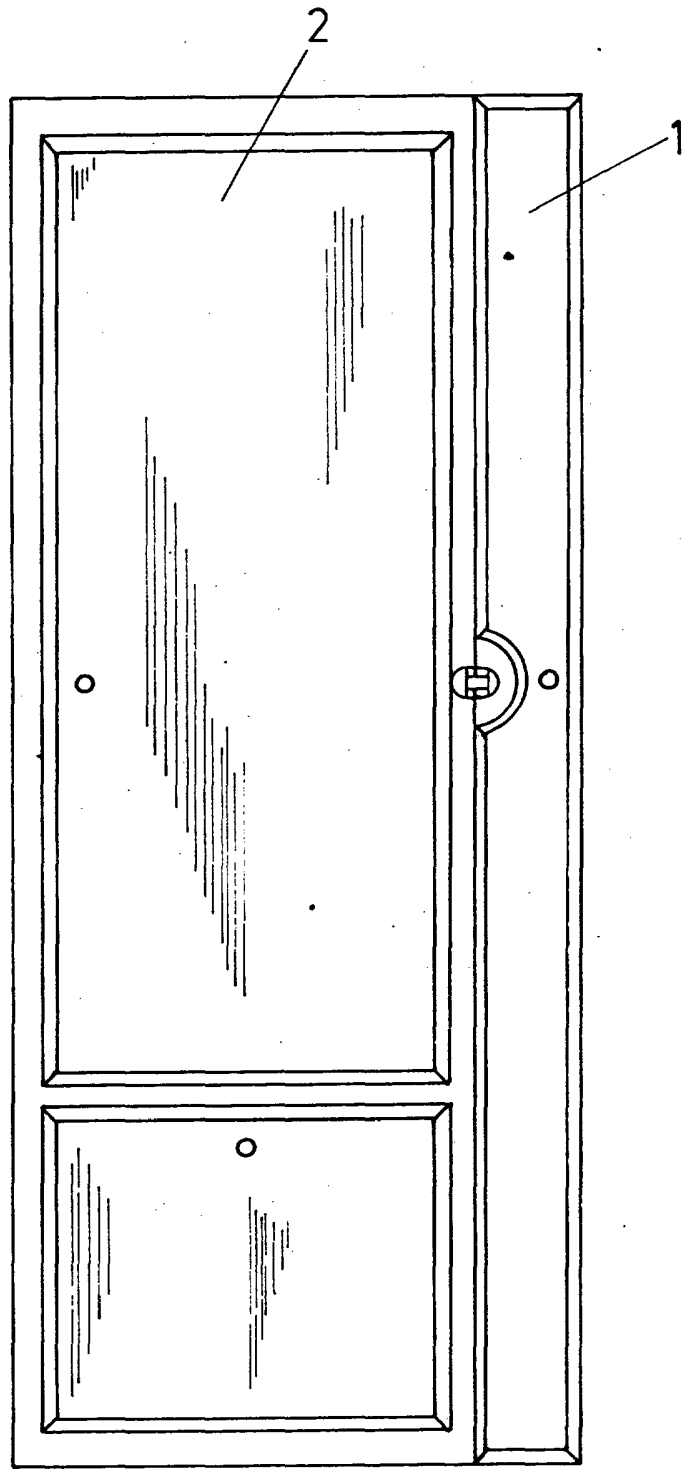
N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como - nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis- lación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "MUEBLE CORREDIZO PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Mueble corredizo perfeccionado, caracteri- zado porque el citado mueble (1) es deslizante linealmente y pre- senta la forma de un paralelepípedo, cuya cara adyacente a un ar- mario (2) está abierta y comporta una serie de estantes (3,4,5,6 7) de ordenamiento; encontrándose un tabique de retención (8) co- locado a un nivel tal, que este tabique se aplica contra los es- tantes (3,4,5,6,7).

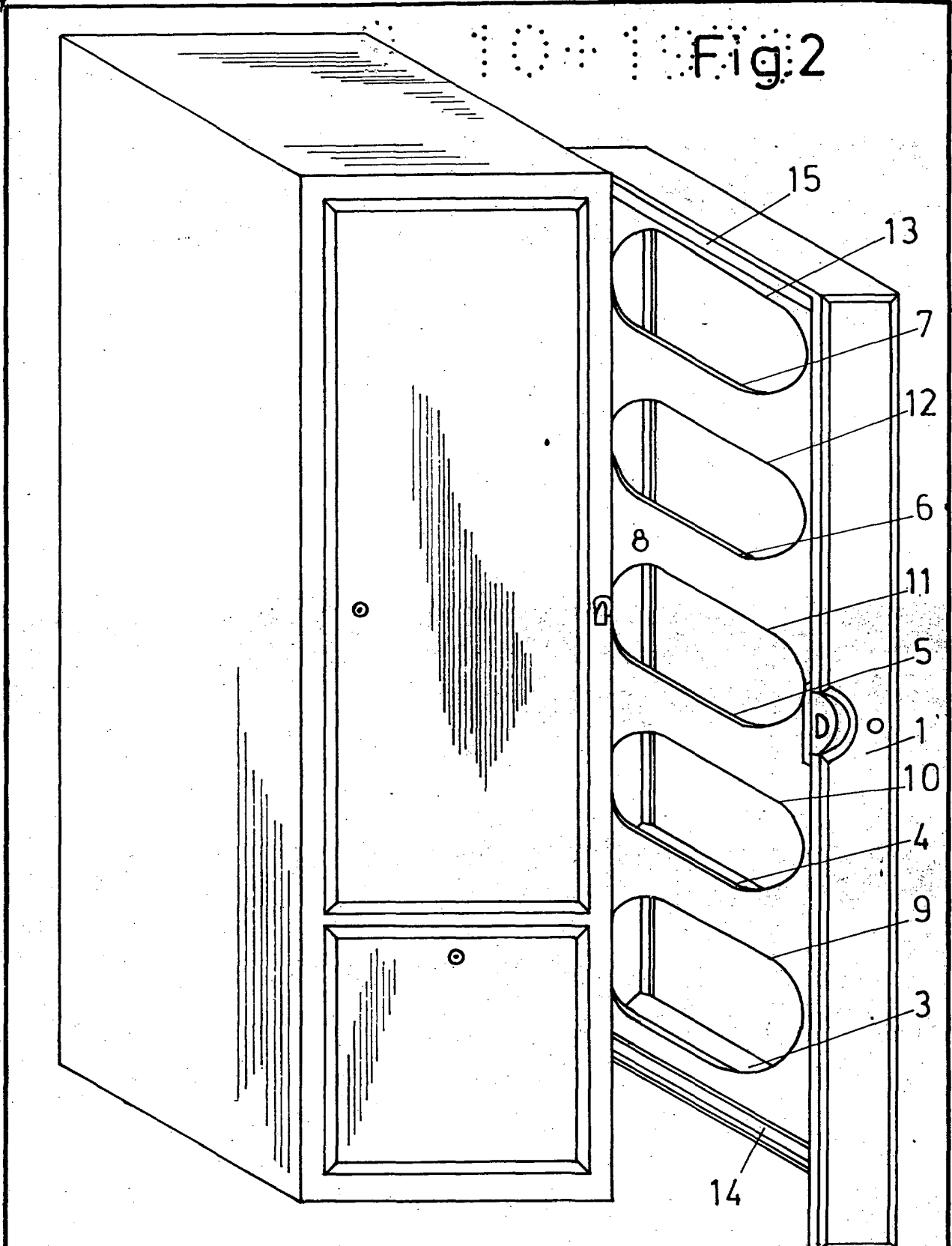
Fig.1



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA/PINZON
P.P.

Fig:2



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAISA PINZON
P. P.